

## **REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.**

La Empresa Social del Estado Popayán ESE en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión, organizó una Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2022.

La rendición de cuentas es un espacio para que interactúen servidores públicos y ciudadanía; la finalidad se enfoca en generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, así como proveer garantías para el control social; también contribuye a poder ajustar planes y proyectos para mejorar la calidad en la prestación del servicio.

La Empresa Social del Estado POPAYAN ESE adelantará la audiencia pública presencial para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022, teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1.998

### **PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para la rendición de cuentas, se realizara audiencia pública de rendición de cuentas de manera presencial en cabeza de su gerente Zully Bernarda Ruiz, logrando interactuar con la comunidad en general, líderes comunitarios, usuarios, comités de participación comunitaria, liga de usuarios y demás entidades del ente territorial a través de una transmisión en vivo y en directo por medio de canales digitales.

La audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se desarrollará de acuerdo al siguiente reglamento:

**Fecha de realización:** Septiembre 15 de 2023

**Lugar:** Calle 5 con Carrera 14 esquina Unidad de Atención en Salud - Suroccidente

**Hora de inicio:** 03:00 Pm

## **Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

- Construir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Empresa Social del Estado POPAYAN ESE y la ciudadanía donde se presente el informe de gestión realizada durante la vigencia 2022.
- Facilitar el ejercicio del control social a la ESE Popayán.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Usarla como herramienta de insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la ESE Popayán, con el ánimo de responder satisfactoriamente a las necesidades y demandas de la comunidad.

## **Objetivo del presente reglamento:**

Este reglamento tiene como propósito ofrecer garantías para que los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, autoridades económicas, asociaciones, agremiaciones y comunidad), conozcan con anticipación, las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de Rendición de Cuentas de la ESE Popayán a través de un procedimiento efectivo y transparente.

## **Disposiciones del reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en 3 instancias:

### **1. Publicación y Divulgación de la audiencia de Rendición de Cuentas**

- Para incentivar la participación ciudadana, se hará público el informe de Rendición de Cuentas a ser presentado en la Audiencia Pública, en la página web de la ESE Popayán con una anterioridad de un mes
- Se extenderá invitación a presentar sugerencias, inquietudes o solicitudes de información respecto del Informe.
- Dos difusiones de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas en página web institucional, redes sociales y otros medios.
- Envío de Invitaciones a las autoridades gubernamentales, entes de control, medios de comunicación, representantes de la comunidad, funcionarios.

### **2. Inscripción de preguntas y sugerencias**

El equipo de rendición de cuentas de la ESE POPAYAN a lo largo de audiencia pública entregara un formulario para realizar consulta o preguntas que deseen realizar los ciudadanos.

- Es de aclarar, que sólo se atenderán preguntas y propuestas que estén relacionadas con los temas expuestos en la Rendición de Cuentas, especialmente con los que se han contemplado en la agenda de la reunión y que se eleven en forma respetuosa.
- Si se requiere otro tipo de información, se puede solicitar de manera personal o escrita, durante los 10 días hábiles posteriores a la Audiencia Publica

### **3. Participación ciudadana**

Una vez finalizada la intervención de la Sra. Gerente, dará apertura al espacio de participación ciudadana para que el público presente formule sus preguntas, siguiendo estas pautas:

- Se dispondrá un formato para que el ciudadano pueda formular sus preguntas, suministrando su dirección electrónica, para ser respondidas por la entidad en los días posteriores a la Audiencia en el caso que no se alcance a responder la totalidad de preguntas realizadas por la comunidad.
- El tiempo máximo con el que contará cada persona, se asignará de acuerdo al número de preguntas o propuestas recibidas.
- Durante la Audiencia, la ESE Popayán responderá preguntas y recibirá propuestas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión pública y el control social, a través de la participación ciudadana y no debe convertirse en un debate.
- Las preguntas que por su complejidad o falta de tiempo no puedan ser contestadas durante la Audiencia, serán respondidas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia pública por la ESE Popayán. Así mismo se responderán las que hayan sido allegadas por medios electrónicos, en estricto orden de llegada.

Todas las preguntas y respuestas, quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas y se publicará en el sitio web de la entidad.

#### **4. Cierre y encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

En esta sección se dispondrá para los participantes, una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Audiencia, la ESE Popayán publicará en su sitio web, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas por parte de la Oficina de Control Interno a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado POPAYAN ESE, considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad payanes, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por la sugerencias de mejora.